

DECRETO DE ALCALDIA N° 1268 / 2021.

ZAPALLAR, 22 JUN. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, Decreto Alcaldía N°1216/2019 que aprueba subrogancia que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°2490/2020, de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular. Decreto de alcaldía N°302/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde. Decreto de Alcaldía N°858/2021, de fecha 22 de abril de 2021, que proroga el periodo alcaldicio y el funcionamiento del honorable concejo municipal de zapallar.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago N°21/2021, de fecha 09 de junio de 2021, emitido por Tesorería Municipal. ✓
- Orden de Ingresos Municipales N° 627226, de fecha 09 de junio de 2021. ✓

DECRETO:

RATIFIQUESE Y APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 21 de Tesorería Municipal, a nombre de MIRIAM DEL CARMEN URIBE VEGA, Rut : N° según siguiente detalle:

Cuota N°	Fecha venc.	VALOR CUOTA \$
Abono	09/06/2021	82.000.-
1	09/07/2021	63.553.-
2	09/08/2021	63.553.-
3	09/09/2021	63.554.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Raccañan
Alcalde

C: Convenio Pago Derecho Asso

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / C.T. / SEC / TES / cvm

V.Z.C.

C.G.A.

CONTROL